

10/7
96

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA PARA EL PRESTAMO DE UN FUNCIONARIO AL PROGRAMA DE LA REFORMA DEL ESTADO.-

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor, casado, cédula de identidad No. 2-237-175, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 24197-P, de fecha 7 de abril de 1995, publicado en La Gaceta No. 92, del 15 de mayo del mismo año, en adelante denominado "**EL MAG**" y **RODRIGO OREAMUNO BLANCO**, mayor, casado, Abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad No. 3-137-970, en su calidad de Ministro de la Presidencia, según Decreto Ejecutivo No. 24110-P, del 8 de marzo de 1995, publicado en La Gaceta No. 62, del 28 de marzo del mismo año, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", suscribimos el presente Convenio de Cooperación el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- "**EL MAG**" otorga en calidad de préstamo a "**EL MINISTERIO**" a la funcionaria **ROSARIO CASTRO ACEVEDO**, portadora de la cédula de identidad No. 1-253-342, la cual prestará sus servicios en el Programa de la Reforma del Estado, con el objeto de coordinar acciones que tiendan a implementar la Reforma del Sector Agropecuario.

SEGUNDA.- La funcionaria prestada, será la responsable de ~~elaborar~~ las propuestas técnicas que tengan que ver con la modernización del

de darle seguimiento

Anteponer a los de...
Coordinadora de...
Chab), Encuentro y...
fin...
Hotel...
Hotel...

Sector Agropecuario. Asimismo, dará seguimiento a todos los Programas desarrollados; *que son de...* *del MEF y el...* *Monasterio* fungiendo como coordinadora entre el Programa de la Reforma del Estado y "EL MAG".

TERCERA.- "EL MAG" continuará pagando el salario de la señora Castro Acevedo, asignada al Programa de Reforma del Estado de la Presidencia de la República. Dicho pago se hará con cargo al Fideicomiso MAG/BANCOOP.

CUARTA.- "EL MINISTERIO" indicará a la funcionaria el horario de labores en que debe prestar sus servicios. El trabajo desarrollado por la señora Castro será supervisado por el responsable del Programa de la Reforma del Estado, quien brindará informes periódicos a "EL MAG" sobre los resultados de la gestión desempeñada.

QUINTA.- El presente Convenio rige a partir del refrendo por parte del Ente Contralor y hasta el 8 de mayo de 1998.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, lo aprobamos y firmamos en San José, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-

ROBERTO SOLORZANO SANABRIA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RODRIGO DREAMUNO BLANCO
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

M...
A...
M...
del...
Hotel...
de...
pagos...